



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la locación de inmuebles en la ciudad de La Plata, con destino a la Fiscalía de Casación Penal, Delegación de Administración del Departamento Judicial La Plata, y varias dependencias del Ministerio Público Fiscal y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra copia de la Carta Documento remitida oportunamente por el propietario del inmueble de calle 54 n° 590 de la ciudad de La Plata, lugar donde actualmente se desempeñan las dependencias mencionadas en el visto, manifestando su voluntad expresa e irrevocable de desistir de la renovación de la locación dando por terminada la relación contractual.

Que a fs. 7/10 obran los Programas de Necesidades aportados por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General.

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones, Contrato Modelo, Anexos y se incorporaron los planes de necesidades elaborados por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura obrando ello a fs. 13/32.

Que el mencionado Pliego de Bases y Condiciones puede obtenerse en forma gratuita a través de las páginas web del Ministerio Público y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que por razones operativas se delega en el Área Contrataciones de la Secretaría de Administración, la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar la publicación de la contratación en el sitio web del Ministerio Público y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (Art.189 de la Constitución de la Provincia, Resol. SCBA 11/03/13 y arts. 1, 2 y 20 de Ley 14.442), y de acuerdo a lo normado en el inc. 2), apartado l) del artículo 18 de

la Ley N° 13.981, artículo 18 inc. 2) apartado l) del Decreto Reglamentario N° 59/19 y las previsiones de las resoluciones N° 94/19 y 95/19 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Excepción N° 2/19, tendiente a contratar la locación de inmuebles en la ciudad de La Plata, con destino a la Fiscalía de Casación Penal, Delegación de Administración del Departamento Judicial La Plata y varias dependencias del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, Contrato Modelo, Anexos y el Plan de Necesidades.

Artículo 3°: Publicar por el término de tres días en los medios de prensa escrita locales a designar por la Dirección de Ceremonial y Prensa de la Procuración General, avisos destacados del tenor del texto obrante a fs. 33, imputándose este gasto en la partida presupuestaria correspondiente; y en las páginas web del Ministerio Público y del gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 4°: Delegar por razones operativas en el Área Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar la publicación de la contratación en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar> y de la provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar>.

Artículo 5°: Registrar la presente Resolución y pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.